

A N E X O II

MATERIAS COMUNES.-

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.
- 4.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 5.- La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios Informadores y organización.
- 6.- El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 7.- Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial Referencia a la O.N.U. - El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La Adhesión de España.
- 8.- Principios de Actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
- 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- 10.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales.
- 11.- La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Innovaciones que introducen respecto de la legislación anterior. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.
- 12.- El Presupuesto Local. Concepto. Principios Presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.
- 13.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
- 14.- La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento General de expropiación: Fases.
- 15.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 16.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración Especial de la concesión.
- 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- 18.- La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.
- 19.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
- 20.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 21.- Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.
- 22.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.
(para plazas del Grupo C.- Administración Gral. Administrativos.- por el sistema de promoción interna, teniéndose en cuenta el art.31.2 del R.D.28/90, de 15 de Enero).

A N E X O III

2.- MATERIAS ESPECIFICAS.-

- 1.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 2.- Los actos administrativos: Concepto y Clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y Clases. Recurso de Alzada, reposición, revisión y súplica.
- 4.- La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios informadores y ámbito de aplicación. El procedimiento administrativo: Sujetos, ámbito, dimensión y plazos. Formas de procedimiento.
- 5.- Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, Instrucción, y Terminación.

6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y Certificados de acuerdos.

7.- La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La ofimática: En especial el tratamiento de textos. Bases de datos y hojas de cálculo.

8.- El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

9.- La Administración de los Archivos. Clases de Archivos. Organización del Trabajo de Archivo.

10.- Los informes. Categorías y Clases. Estructura y representación gráfica de los informes.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 33/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el veintidós de diciembre de 1992, al punto decimosexto de su orden del día, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución ED-CC-5 «Pinar Hondo», promovido por Don José Antonio López Esteras en representación de Inmobiliaria Jale, S.L., y Puerto Parque, S.A.

A los efectos previstos en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio se somete a información pública por plazo de quince días el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso C/Sol s/n en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 12 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 392/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 1992, se ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de las UA-15, UA-16, UA-17 y UA-18 del PEPRI del Centro, sitas en C/ Cruz Verde y C/ Altozana, promovido por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Cumplidos las condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del RDL 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y diseño urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 2 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. PD. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna,

AYUNTAMIENTO DE ÁNDUJAR

EDICTO. (PP. 421/93).

El Alcalde de Andújar, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres, adoptó por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, promovido por Don Antonio García Requero y otros y redactada por Don José Carlos Saucedo Montes.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 128.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 3 de febrero de 1993

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 492/93).

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 15 de febrero de 1993, ha aprobado inicialmente un documento conteniendo varias modificaciones de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 129, en relación con el 114 de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública el expediente, durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno.

Alcalá de los Gazules, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde, Luis Romera Acedo.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de bases

Se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Oposición en Promoción Interna de una Plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

BASES :

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición, en promoción interna, de una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala "Auxiliar", y dotada con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.-

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.-

Para tomar parte en la Oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a).- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias..

b).- Ser funcionario de este Ayuntamiento y pertenecer al Grupo de Clasificación E del artículo 25 de la Ley 30/1.984, de 2 de agosto, con una antelación mínima de dos años al menos.

TERCERA.- SÓLICITUDES DE ADMISION.-

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirijan al Presidente la Corporación

y se presentaran en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que previamente será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las instancias podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud se acompañará recibo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas, en concepto de derechos de exámenes.

CUARTA.- LISTA DE ASPIRANTES Y COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.-

Terminado el plazo de presentación de instancia, la Alcaldía en plazo no superior a un mes dictará resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se expondrá en el Tablón de Anuncios de esta Corporación aprobando la lista de admitidos y excluidos. En la misma resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de parte interesada, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para subsanarlos con apercibimiento a los excluidos de que, si así no lo hicieran, se archivarán estas sin más trámite.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la lista.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a).- Presidente: El de la Corporación.

b).- Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

- Un Capitular por cada uno de los Grupos Políticos integrados en este Ayuntamiento.

- Un miembro designado por los representantes de los funcionarios de este Ayuntamiento.

c).- Secretario: El de la Corporación.-

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artº. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recurrarlos, cuando concurren estas circunstancias, en la forma y plazos que establece el artº. 21 de la misma Ley.

SEXTA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-

La Oposición constará de tres ejercicios:

- Primer ejercicio: Consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

- Segundo ejercicio: Tendrá una duración de 60 minutos y consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

- Tercer ejercicio: Tendrá una duración de 60 minutos y consistirá en desarrollar por escrito un tema de dos extraídos al azar de entre los que figuran en el programa que se incorpora como Anexo de estas Bases.

Los ejercicios reseñados serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación definitiva de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios de la oposición.

Al final de cada ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación los resultados obtenidos por los aspirantes.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal